

ESTIMADO/ A SOCIO/A:

Para un mejor uso y disfrute de nuestro club, queremos recordar las normas básicas existentes en **temporada de verano** para una convivencia adecuada dentro del mismo.

TERRAZA BAR-RESTAURANTE

A) Está prohibido traer bebidas de la calle.

B) De lunes a viernes se podrá traer comida propia, utilizando únicamente las mesas que el concesionario habilite para ello. Los Socios deberán dejar las mesas utilizadas limpias de basura. Sábados, domingos y festivos no se podrán utilizar estas mesas para consumir comidas propias.

C) El Concesionario no facilitará ningún utensilio para el consumo de los alimentos traídos por los socios.

D) No se podrán reservar mesas en el concesionario, se irán adjudicando por orden de llegada, sin que pueda hacerse tampoco utilizando toallas, bolsas, etc.

E) Está prohibido el juego en la terraza de verano entre las 13.00 horas y las 17.00 horas, y a partir de las 21.00 horas.

F) Está prohibido circular y permanecer en la terraza con el torso desnudo, así como permanecer con bañadores tipo brasileño o tanga.

Les rogamos que, en determinadas horas, tales como los almuerzos de sábados y domingos, se solidaricen con el resto de socios y una vez que hayan terminado de comer, cedan su mesa para que pueda ser utilizada por otros que estén esperando.

VESTUARIOS

Las niñas menores de 5 años pueden entrar en el vestuario masculino con su padre, e igualmente los niños menores de 5 años en el vestuario femenino con su madre. Los niños y niñas mayores de 6 años deberán ir al vestuario correspondiente.

JUEGOS RECREATIVOS

A) Devuelva a recepción, cuando termine de jugar, el material utilizado de dominó, cartas, ajedrez o cualquier tipo de juego que hayan retirado, no se lo pase a otro socio que se lo pida, pues puede haber alguien esperando con más derecho.

B) Se anotará el nombre y número de socio de quien solicite el juego, con el fin de tener un mayor control.

PISCINA

A) Prohibido Fumar.

B) Es obligatoria la ducha antes del baño.

C) Salvo en caso muy específico, (personas mayores, etc.) no se permitirá la estancia en el césped, de personas vestidas de calle.

D) No se permitirá la entrada y circulación por el césped, de personas vestidas y/o calzadas, y en general que no lleven una indumentaria correcta para el baño.

E) Quedan expresamente prohibidos en el recinto de la piscina todo tipo de juegos organizados como bingo, dominó, cartas, etc., que conlleven la agrupación de más de cuatro personas, así como el juego con dinero. Igualmente queda prohibida la instalación de mesas o artilugios similares para el juego.

F) Están prohibidas las colchonetas, los juegos de pelotas y otros que puedan resultar molestos para el resto de los usuarios.

G) No se podrá consumir comida en el césped. Queda terminantemente prohibida la entrada de cascos, vasos de cristal y cualquier objeto cuya rotura pudiera suponer un peligro para los usuarios.

H) De lunes a viernes de la temporada de piscina, entre la primera y última hora de baño (según horario de cada mes), se habilitará una calle con una corchera para uso exclusivo de aquellas personas que quieran practicar natación.

I) Quedan prohibidos altavoces o similares que puedan resultar molestos para los demás usuarios.

Esperando su colaboración, uso y disfrute de sus instalaciones, reciba un cordial saludo.

 LA JUNTA DIRECTIVA